

Francavilla; y

**VISTO** que se ha desvinculado de este organismo el Dr. Ricardo

## **CONSIDERANDO:**

Que el funcionario citado presentó su renuncia a partir del día 1º del corriente con motivo de habérsele otorgado el beneficio jubilatorio, la que fue aceptada mediante la resolución F.E. Nº 63/11.

Que al Dr. Francavilla se le había otorgado una licencia sin goce de haberes en su categoría de Secretario de Asuntos Judiciales mientras se desempeñara como Fiscal Adjunto del organismo.

Que como consecuencia de lo indicado precedentemente, la Secretaría de Asuntos Judiciales de la Fiscalía de Estado se encuentra vacante desde el primer día del presente mes.

Que según lo determinado por la resolución F.E. Nº 71/10, el señor Oficial Superior Dr. Maximiliano Malnati actualmente se desempeña -en forma transitoria- a cargo de dicha Secretaría.

Que en esta instancia resulta imprescindible designar un profesional que asuma las misiones y funciones de la Secretaría de Asuntos Judiciales en forma permanente, a los fines de mantener la eficiencia en el funcionamiento de este organismo.

Que además de contar con conocimientos que lo hacen idóneo para las funciones que le han sido asignadas, el Dr. Malnati ha ratificado su capacidad y responsabilidad mediante la destacable labor realizada en forma constante desde su ingreso a la Fiscalía de Estado.

Que los considerandos enunciados precedentemente ameritan la promoción del Dr. Maximiliano Juan Malnati al tramo de Secretario.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las atribuciones conferidas por el inciso ñ) del artículo 7° de la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA

E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.**- Promover al tramo de Secretario al señor Oficial Superior Dr. Maximiliano Juan MALNATI, D.N.I. 26.060.452, Legajo 30030, a partir del día 1° de diciembre del corriente año.

**ARTÍCULO 2°.**- Designar a cargo de la Secretaría de Asuntos Judiciales al Dr. Malnati, a partir del día 1° de diciembre del corriente año.

**ARTÍCULO 3°.**- Derogar la resolución F.E. N° 71/10 a partir del día 1° de diciembre del corriente año.

**ARTÍCULO 4°.**- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 5°.-** Notifíquese al interesado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO Nº 74 /1

Ushuaia, - 6 DIC. 2011

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCHE

Province de Timp de Fueço, Antonion e la reconstitució de



**VISTO** la renuncia presentada por el señor Secretario de Asuntos Judiciales, quien ocupa el cargo de Fiscal Adjunto de este organismo, Dr. Ricardo Hugo Francavilla; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la misma se motiva en que al agente citado le ha sido otorgado el beneficio jubilatorio.

Que el Dr. Ricardo Francavilla ha prestado importantísimos servicios al organismo y, en consecuencia, a la Provincia.

Que deviene necesario emitir el correspondiente instrumento de aceptación de renuncia.

Que asimismo el funcionario mencionado ocupa el cargo de Fiscal Adjunto del organismo desde su designación el día 25 de abril de 1996, que fuera materializada mediante decreto provincial Nº 731/96.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

## EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

**ARTICULO 1°.**- Acéptase la renuncia presentada por el señor Secretario de Asuntos Judiciales quien ocupa el cargo de Fiscal Adjunto de este organismo desde el día 25 de abril de 1996, Dr. Ricardo Hugo Francavilla, a partir del día 1° de diciembre de 2011.

**ARTICULO 2°.-** Procédase a la emisión del certificado de Servicios y Remuneraciones, de Cese y de la Liquidación Final, abonándosele las partes proporcionales de la Licencia Anual Reglamentaria y del Sueldo Anual Complementario correspondientes al presente año.

**ARTICULO 3°.**- Dénsele las gracias al Dr. Ricardo Hugo Francavilla por los importantísimos servicios prestados a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**ARTICULO 4°.**- Notifíquese al interesado. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial en virtud que el Dr. Francavilla ocupa el cargo de Fiscal Adjunto del organismo desde su designación mediante decreto provincial N° 731/96, y a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

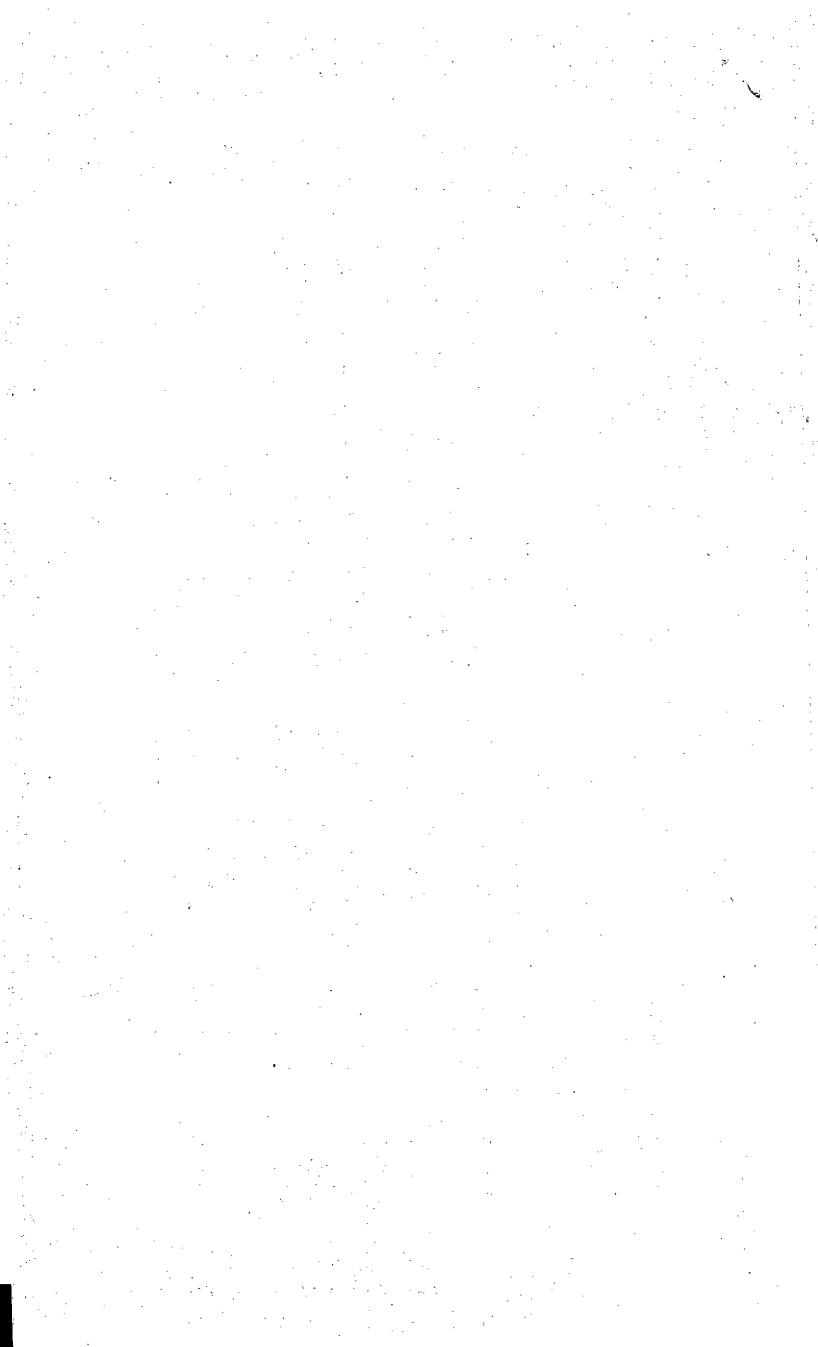
RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 6 3 /11

Ushuaia, 1 4 NOV. 2011

MAGNIO JESTONEZ DE SUCRE

Provincia de Tierat ribi Puego, Antarpos e isi sidot (canobi: Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y seran Argentinos"





STAC Provincia de Tierra del Suego, Antár e Sslas del Atlántico Pur Lepáblica Argentina

FISCALÍA DE ESTADO





AUXILIAR PRINCIPAL Secc. Reg. Despecho y Contable

VISTO que la Seccentarias de Asuntos Judiciales de la Fiscalía de

Estado se encuentra vacante; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Ricardo Francavilla, titular de la misma, se desempeña como Fiscal Adjunto de este organismo.

Que el Dr. Maximiliano Tavarone, quien se encontraba a cargo de la Prosecretaría de Procuración en el ámbito de la Secretaría citada en el visto, fue designado a cargo de la Secretaría de Asuntos Jurídicos mediante la resolución F.E. Nº 79/09.

Que como consecuencia de lo indicado precedentemente, dicha Prosecretaría también se encuentra vacante.

Que entre esta última y la Secretaría de Asuntos Judiciales existe una dependencia funcional imprescindible para el adecuado funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.

Que dadas las circunstancias apuntadas, se presenta la necesidad de designar un profesional que asuma las misiones y funciones de la Secretaría de Asuntos Judiciales en forma transitoria, a fin de mantener el normal desenvolvimiento del organismo.

Que además de contar con conocimientos que lo hacen idóneo para las funciones que le han sido asignadas, el Dr. Maximiliano Juan Malnati ha ratificado su capacidad y responsabilidad mediante la destacable labor realizada en el ámbito de dicha Secretaría desde su ingreso a la Fiscalía de Estado, por lo cual se encuentra en condiciones de cubrir la necesidad apuntada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las atribuciones conferidas por el inciso ñ) del artículo 7° de la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

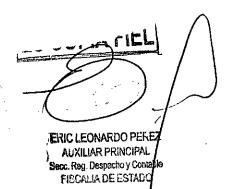
Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA

E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Designar a cargo de la Secretaría de Asuntos Judiciales, con carácter de subrogancia, al señor Oficial Superior Dr. Maximiliano Juan MALNATI, D.N.I. 26.060.452, Legajo 30030, a partir del día 1º de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese al interesado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO Nº

Ushuaia, 27 SET. 2010

1 5

NEZ DE SIKRE (海))(電道

PISCAL DE ESTADO Provinces of Tierra del Puego.

Autotica et sias dig

OFICIÁL SUPERIOR FISCALÍA DE ESTADO